DECRETO Nº 2535 c

LOTA, 03 de junio de 2022

VISTOS:

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo

para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE		D	IAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
ANGELO ISAIAS	CONEJEROS	RIVER	1	07/06/2022	07/06/2022	08/06/2022
LUZMIRA JEANN	ETTE HIDALO	GO PAL	2	13/06/2022	14/06/2022	15/06/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL

POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Carpeta

SECRETARIO MUNICIPAL

- Archivo W AICR/his Pág. Web.